



| Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) | N° 34, 10 Diciembre | 2016 |

El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), fue fundado el 15 de octubre de 1988. Provea es una organización no gubernamental, independiente y autónoma de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones internacionales o gobierno alguno, que tiene como fin la promoción y defensa de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales.

Provea busca promover la consolidación de iniciativas ya existentes y desarrollar programas propios de defensa, educación y difusión de los derechos humanos, como una instancia solidaria de orientación a sectores organizados. Pretende brindar los elementos necesarios para la defensa de sus derechos, estimulando su organización y autonomía y el acompañamiento de conflictos jurídicos con prácticas que combinen el uso de mecanismos legales y extra-jurídicos.

Este Boletín Internacional de Derechos Humanos, es una iniciativa de Provea para visibilizar la situación de derechos humanos en Venezuela, ante organizaciones, activistas, venezolanos en el exterior y personas interesadas en conocer el acontecer de nuestro país desde la perspectiva de los derechos humanos.



**En este número:**  
**PROVEA | El enfriamiento del diálogo COMUNICADO | Acompañantes del diálogo nacional en Venezuela**  
**AUDIENCIAS EN LA CIDH | Estado reconoce que no ha realizado estudio de impacto ambiental para Arco Minero CEV | Pronunciamiento ante los hechos ocurridos en Barlovento**

## INDÍGENAS

Entre el 8 y 9 se realizó en Caracas la Reunión Nacional de Voceros de Comunidades y Organizaciones de Pueblos Indígenas, para articular esfuerzos por DDHH

## CANAL HUMANITARIO

72 ONG entregaron una carta al Parlamento Europeo para que éste solicite la apertura de un canal humanitario a través del sistema de Naciones Unidas, para apuntar hacia una solución a la grave crisis de salud y alimentación que afecta a millones de pacientes y ciudadanos en Venezuela [<http://bit.ly/2hlUc40>]

## AMNISTÍA

Al pidió garantizar investigación y sanción para responsables de abusos contra los DDHH en el marco de la aplicación de las OLP [<http://bit.ly/2gRRd0c>]

## CHAVISMO CRÍTICO CONTRA OLP

La Plataforma del Pueblo en Lucha y el Chavismo Crítico, protestó en la sede de la Fiscalía General de la República en Caracas, para exigir la suspensión del Operativo de Liberación del Pueblo (OLP), por las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco de la aplicación de este operativo policial-militar [<http://bit.ly/2fTkiMt>]



## PROVEA: EL ENFRIAMIENTO DEL DIÁLOGO

Para el pasado martes 6 de diciembre de 2016 los sectores gubernamentales y de la coalición de partidos opositores, Mesa de la Unidad Democrática (MUD) habían anunciado la tercera reunión del proceso iniciado el pasado 30 de octubre, cuando se inició un proceso de diálogo bajo la facilitación de El Vaticano.

Durante la mañana de ese día el Secretario Ejecutivo de la MUD, Jesús Torrealba, anunció a los medios de comunicación “Seguimos en el mecanismo de diálogo, pero no vamos a asistir”, refiriéndose a la reunión que debía celebrarse horas más tarde.

Los voceros opositores habían anunciado que no se mantendrían en este diálogo mientras el gobierno incumpliera los compromisos asumidos el 6 de diciembre: La apertura de un canal humanitario para la recepción de alimentos y medicinas; la liberación de los presos políticos y el anuncio de un cronograma electoral. “Mantendremos el contacto únicamente con los mediadores, especialmente los de El Vaticano”, afirmaron los representantes de la MUD.

Esta tercera ronda de conversaciones tuvo como contexto la comunicación remitida por el secretario de Estado del Vaticano, cardenal Pietro Parolin, a quienes participaban en la instancia.

La carta, que fue difundida extraoficialmente a través de diversos medios de comunicación, expresaba: “Con dolor y preocupación debo resaltar que cuanto ha sucedido hasta ahora no me parece alentador. Me refiero en particular al hecho de que estamos asistiendo a un inquietante retraso en la adopción de las medidas necesarias para la aplicación concreta de los acuerdos; además, se comprueba como fuera de los encuentros de trabajo, se hacen declaraciones o se toman decisiones que no favorecen el entendimiento entre las partes. En tal contexto, la Santa Sede, cumpliendo su rol de garante de la seriedad y sinceridad de las negociaciones al

*que ha sido llamada, considera que se deba dar un sustancial paso adelante si se quiere que el proceso de Diálogo Nacional se desarrolle de manera provechosa y eficaz. Por tanto, respetuosamente pero con firmeza, la Santa Sede demanda que:*

*a) Antes del encuentro del próximo 6 de diciembre, se tomen las providencias necesarias para la implementación urgente de medidas destinadas a aliviar la grave crisis de abastecimiento de comida y medicinas que está sufriendo la población. La iglesia venezolana, con sus instituciones, entre ellas Caritas, está dispuesta a prestar toda la ayuda posible, con los medios a su alcance, para salir de esta situación de emergencia social.*

*b) Dado el compromiso adquirido por las partes en la Declaración Conjunta “Convivir en Paz” (...) las partes concuerden el calendario electoral que permita a los venezolanos decidir sin dilaciones su futuro;*

*c) Se tomen las medidas necesarias para restituir cuanto antes a la Asamblea Nacional el rol previsto en la Constitución:*

*“Los voceros opositores habían anunciado que no se mantendrían en este diálogo mientras el gobierno incumpliera los compromisos asumidos el 6 de diciembre”*

d) *Se apliquen los instrumentos legales para acelerar el proceso de liberación de los detenidos*".

Por su parte, Monseñor Claudio María Celli, enviado del Vaticano para acompañar el diálogo político en Venezuela, anunció que la instancia volvería a reunirse el 13 de enero de 2017. *"Ese plazo, según acordamos, será utilizado para trabajar de manera inmediata en las mesas temáticas del diálogo nacional"*. Voceros opositores reiteraron que tampoco asistirían a esa cita si el gobierno no cumplía los acuerdos.

Posteriormente un comunicado difundido por la Cancillería de Chile, suscrito por los gobiernos de nueve países latinoamericanos (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, México, Paraguay, Perú y Uruguay) llamaron a los venezolanos a mantener el diálogo entre gobierno y oposición, destacando *"la importancia de un trato respetuoso mutuo y del estricto cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el marco de dicho diálogo"*.

En este contexto, Nicolás Maduro convocó a sus seguidores a una concentración el sábado 17 de diciembre para realizar, según sus palabras, *"el ensayo de un plan de movilización antigolpe"*.

El primer mandatario afirmó: *"La orden está dada: si se equivocan, el pueblo a la calle, ofensiva total. ¡Revolución,*

*revolución, revolución! Si algún día la derecha fascista intentara algo contra mí, ustedes ya tienen la orden de lanzarse a las calles y tomar el poder político total para siempre"*.

## **Suspensión de elecciones regionales**

El domingo 4 de diciembre, según los plazos estipulados por la Constitución, debieron haberse realizado las elecciones regionales para la elección de los mandatarios regionales de 24 entidades del país. El Consejo Nacional Electoral ha suspendido el proceso electoral sin dar explicaciones, sugiriendo que pudiera generar las condiciones para que el proceso electoral se realice *"al final del primer semestre del 2017"*.

Debido a esta suspensión indefinida de procesos electorales en el país, que incluye la posibilidad de realizar un Referendo Revocatorio a la figura presidencial, Provea ha calificado al gobierno de Nicolás Maduro como una dictadura. Si bien la vocería oficialista no se ha posicionado por la ilegal dilación de este proceso electoral, tampoco los representantes de la MUD han fijado una posición clara al respecto. El 08 de diciembre de 2016 el gobernador de Miranda, Henrique Capriles, sostuvo que el derecho al voto estaba secuestrado por el gobierno, aludiendo a que se desconocía la fecha del próximo evento electoral, refiriéndose a las elecciones regionales.

## **COMUNICADO DE LOS ACOMPAÑANTES DEL DIÁLOGO NACIONAL EN VENEZUELA**

El ministro de Comunicación e Información de Venezuela, Ernesto Villegas, publicó el pasado martes 06 de diciembre, un comunicado emitido por los acompañantes internacionales del diálogo nacional en Venezuela.

A continuación reproducimos el contenido íntegro del documento difundido por el funcionario:

*"El Representante de la Santa Sede, Monseñor Claudio María Celli, el Secretario General de UNASUR, ex Presidente Ernesto Samper y los ex presidentes Leonel Fernández, José Luis Rodríguez Zapatero y Martín Torrijos informamos que, en el marco del proceso en curso del Diálogo Nacional en Venezuela, en la fecha sostuvimos reuniones con las delegaciones del Gobierno Nacional y de la MUD.*

*Expresamos nuestro reconocimiento al Gobierno Nacional y a la MUD porque durante las conversaciones reafirmaron su compromiso con el proceso del Diálogo Nacional y su contribución al mantenimiento de la paz en Venezuela. Igualmente, expresaron de manera franca sus preocupaciones para concretar de manera más eficiente los acuerdos emanados del Diálogo. Para ello, se planteó la necesidad de establecer un mecanismo de verificación.*

*Destacamos que, si bien existen evidentes resultados positivos, aún quedan temas en la agenda que están pendientes por*

*resolver, tal cual lo expresaron los representantes de las partes.*

*De allí que consideramos que se debe iniciar una etapa que nos lleve hacia la reactivación, consolidación y sostenibilidad del Diálogo Nacional para lo cual hemos presentado a las partes una Propuesta de Trabajo. Igualmente, hemos solicitado a los Poderes Públicos no aprobar o abstenerse de dictar decisiones que dificulten la relación entre ellos o el proceso de diálogo hasta el 13 de enero de 2017.*

*Ese plazo, según acordamos, será utilizado para trabajar de manera inmediata en las Mesas Temáticas del Diálogo Nacional: i) Paz, respeto al estado de derecho y a la soberanía nacional; ii) Verdad, justicia, derechos humanos, reparación de víctimas y reconciliación; iii) Económico – social, y iv) Generación de confianza y cronograma electoral, para cada una de las cuales los Acompañantes han propuesto temas específicos para avanzar y concretar los resultados que esperan los venezolanos.*

*Caracas 6 de diciembre de 2016"*





## AUDIENCIAS EN LA CIDH: ESTADO RECONOCE QUE NO HA REALIZADO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA ARCO MINERO

*El 159avo período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se realizó hasta el 7 de diciembre de 2016 en Ciudad de Panamá. En la audiencia realizada sobre los Derechos Humanos en el contexto Arco Minero del Orinoco, el Estado venezolano reconoció que no ha realizado aún el estudio de impacto ambiental que ordena la Constitución.*

La [audiencia sobre el Arco Minero del Orinoco](#) fue la última del grupo de 4 sesiones sobre Venezuela realizada el viernes 2 de diciembre en el Hotel Radisson Decápolis de Ciudad de Panamá. La misma fue solicitada por las ONG Provea, Grupo de Trabajo de Asuntos Indígenas de la ULA (GTAI-ULA) y Laboratorio de Paz. Los temas que trataron los peticionarios fueron: violación por parte del Estado venezolano a la obligación de realizar estudios de impacto ambiental; violación del derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo, informado y de buena fe; el Arco Minero del Orinoco (AMO) y la demarcación de territorios indígenas; el Decreto Arco Minero del Orinoco (AMO) y los derechos laborales; relación decreto estado de excepción y emergencia económica y Arco Minero del Orinoco (AMO); militarización de los territorios indígenas y recomendaciones.

Vladimir Aguilar, abogado especializado en derecho indígena y coordinador del GTAI-ULA, expresó: *“En los últimos meses, el gobierno ha comenzado a realizar reuniones para informar a los pueblos indígenas sobre “los beneficios” que van a recibir con el proyecto del AMO. Una vez más, surge la demarcación como una herramienta de negociación. En reuniones con el alto gobierno algunos líderes han planteado que no habrá discusión sobre el Arco Minero hasta tanto sus territorios hayan sido demarcados y titulados”.*

Al describir el proceso de intervención estatal de las organizaciones indígenas, Aguilar afirmó: *“Se ha realizado un proceso de cooptación partidista de algunas organizaciones y comunidades indígenas provocando una aculturación, división interna y desviación de la lucha histórica indígena por sus territorios”.*

Por su parte Rafael Uzcátegui, Coordinador General de Provea, describió las violaciones a los derechos laborales, libre asociación y manifestación pacífica generados por el decreto

que crea el Arco Minero del Orinoco (AMO). Además detalló como el [Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica](#), en vigencia desde mayo de 2016, permite que las contrataciones para el Arco Minero no deban ser autorizadas por la Asamblea Nacional. Al aludir la militarización de los territorios indígenas, Uzcátegui sostuvo: *“El artículo 30, numeral 2, de la Declaración de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, establece que los Estados deben celebrar consultas eficaces con los pueblos indígenas antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares”.* Finalmente el activista relató los casos de criminalización estatal a quienes han cuestionado el proyecto AMO.

En su intervención, los representantes del Estado venezolano, liderados por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos Larry Devoe, describieron las motivaciones económicas y sociales que los impulsaba a desarrollar este proyecto de extractivismo. Asimismo afirmaron que en un futuro, cuando estuviera listo, se realizaría la difusión de los estudios de impacto ambiental.

En su intervención final Provea recordó que uno de los componentes de la Consulta Previa era ser informada. Por ello, al no tener los estudios de impacto ambiental como lo ordena la Constitución, es imposible que el Estado promueva ninguna consulta con las comunidades. Los comisionados de la CIDH rechazaron la criminalización de defensores de derechos humanos que han advertido las contradicciones del AMO. Afirmaron que continuarían monitoreando el proyecto, por ser uno de los temas de interés para la Comisión.

El [AMO comprende una extensión territorial de 111.843,70 km<sup>2</sup>](#), una superficie más grande que Portugal (92.212 Km<sup>2</sup>), Cuba (109.212 Km<sup>2</sup>), Panamá (79.569 Km<sup>2</sup>), y que corresponde al 12,2% del territorio nacional. Ubicado en el Estado Bolívar, en un área que se extiende desde la frontera con el estado Amazonas hasta el estado Delta Amacuro y delimita en la parte superior con los Estados Apure, Guárico, Anzoátegui, Monagas y Delta Amacuro, contempla la explotación a gran escala de yacimientos minerales en territorios indígenas

El informe sobre el AMO entregado a la CIDH, puede ser descargado en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2hizPSj>.



## CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA: PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y PAZ DE LA CEV ANTE LOS HECHOS OCURRIDOS EN BARLOVENTO

“Dar a cada uno lo suyo significa que ningún individuo o grupo humano se puede considerar omnipotente autorizado a pasar por encima de la dignidad y los derechos de otras personas singulares”. Papa Francisco, ONU 25 /09/2015

La Comisión de Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal Venezolana se pronuncia con profundo dolor ante los hechos ocurridos en la región de Barlovento, estado Miranda, en los cuales se detuvo a un grupo de jóvenes por efectivos militares, el 15 de Octubre próximo pasado, encontrándose sus cadáveres el 28 de noviembre en una fosa común. Todos estos actos punibles, como consecuencia de las denominadas Operaciones para la liberación y Protección del Pueblo (OLP).

Repudiamos:

- La manera en que se llevan a cabo las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP) en el país, operativos de seguridad pública realizados de manera indiscriminada, y en los cuales las autoridades del estado no han cumplido sus deberes de prevenir violaciones a los derechos humanos y respetarlos.

- Las violaciones a los derechos humanos a la vida, la integridad personal, la libertad personal, el debido proceso y a la inviolabilidad del hogar doméstico que se han cometido en la ejecución de las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP) en todo el territorio nacional.

- La actitud soberbia y sorda de las autoridades del Estado, quienes se han negado y se niegan a acatar la jurisprudencia internacional, los actos de órganos internacionales de protección de los DDHH y las recomendaciones de las organizaciones no gubernamentales para el respeto y la

garantía de todos los DDHH de todas las personas. Esta conducta de los agentes del Estado ha desencadenado este tipo de hecho que retrotrae a la sociedad venezolana a las peores prácticas por las que el propio estado reconoció su responsabilidad.

- La disminución progresiva de la institucionalidad Estatal generando desequilibrios en la convivencia ciudadana.

- La ineficiencia del Estado en su deber ineludible de controlar la violencia social, con fundamento en la Constitución, las leyes de la República y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y con respeto a todos los derechos y garantías de todas las personas sin discriminaciones de ningún tipo.

- La entronización de un lenguaje belicista, agresivo y discriminatorio, que justifica la negación de la dignidad humana de todas las personas y legitima la práctica permanente de la

*“La manera en que se llevan a cabo las OLP, operativos de seguridad pública (...) en los cuales las autoridades no han cumplido sus deberes de prevenir violaciones a los derechos humanos”*



violencia como medio para la solución de los problemas que afectan a la sociedad.

Solicitamos a las Autoridades competentes del Estado:

La garantía de los Derechos Fundamentales para todos los ciudadanos de nuestro país para que no se repitan hechos tan graves como los ocurridos.

- A repudiar la desaparición forzada de personas, por cuanto la misma constituye una grave ofensa de naturaleza odiosa a la dignidad intrínseca de la persona humana.

- Que los poderes públicos actuando en ejercicio de sus competencias constitucionales aprueben y pongan en vigencia efectiva normas legales y sub legales que desarrollen la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada de personas.

- La reparación integral de todos los daños derivados de la responsabilidad civil, penal y administrativa de los culpables por los terribles daños causados, a los sobrevivientes y familiares de las víctimas, incluyendo la garantía de no repetición de los hechos y la rehabilitación de la memoria de las víctimas.

- Se implementen medidas que hagan posible el ejercicio de la contraloría social todas las autoridades competentes que tengan como responsabilidad la seguridad ciudadana.

- Que los fieles católicos y los hombres y mujeres de buena voluntad sean defensores y cultores de la vida humana en todas sus etapas; no haciéndose partícipes ni colaboradores de acciones que atenten contra el Derecho a la Vida, cumpliendo así con sus deberes como cristianos y ciudadanos que construyen y trabajan por la paz.

- Que en sintonía con el punto interior, todos los fieles católicos y los hombres y mujeres de buena voluntad rechacen toda forma de lenguaje o discurso que constituya una legitimación de la violencia y de la contracultura de la muerte.

- A todos los poderes públicos, a que cumplan con las obligaciones previstas en los artículos 43 y 55 de la Constitución de la Republica que consagran el Derecho a la Vida como derecho inviolable, y el Derecho a la Protección a los ciudadanos.

- Manifestamos nuestra solidaridad a los familiares de los 12 jóvenes asesinados, por quienes oramos insistentemente a Dios, para que les de fortaleza y consuelo en estos momentos de dolor y que permita una Justicia pronta y efectiva, que no dé lugar a la impunidad.

*Los venezolanos en el exterior pueden hacer mucho por los Derechos Humanos en nuestro país: Invítalos a que se suscriban a este boletín en el siguiente formulario: <http://goo.gl/forms/71OrYUI4xW>*

## BARLOVENTO: CLAVES DE UNA MASACRE



### 1. Militarización de la seguridad ciudadana:

Los miembros de las Fuerzas Armadas no han sido capacitados para realizar labores de seguridad ciudadana, están entrenados física y psicológicamente para la guerra y el exterminio del otro al que perciben como “enemigo”.



### 2. Estado de excepción

Esta medida ha tenido una connotación abiertamente represiva, generando el aumento de los abusos contra habitantes de comunidades populares.



### 3. Aliento a los abusos

Altos funcionarios del Estado han alentado permanentemente la comisión de abusos por parte de los agentes de la fuerza pública, bajo la excusa del “combate a la violencia paramilitar”.



### 4. Impunidad estructural

El ineficiente Sistema de Administración de Justicia garantiza impunidad para la mayoría de los delitos y violaciones de derechos humanos.